SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

FORMATO PARA PAGO A CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

VERSIÓN 4 | Código F-FIN-001 | Página 1 de 2

Radicado No.	4381	Fecha de Radicación:	07-abril-2022

A. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA/EJECUTOR

Dependencia/Grupo:	DIRECCION LABORATORIOS	Pago No:	3	Total de pagos:	12
				Pago Final:	Diciembre-2022
Nombre completo	JAIME MOJICA BUITRAGO	Identificación		19372591	
Correo electrónico:	jmojica@sgc.gov.co	¿Es usted pensionado?		SI	
Dirección de residencia:	CL 15 A 69 85 AP 401 TO 4 UN RESERVA DE LA HACIENDA	Municipio:		CALI	Departamento: VALLE DEL CAUCA
Teléfono de Contacto:	3115144134	Tipo de régimen IVA(Tributario):		No Responsable de IVA	
Actividad Económica RUT:	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería			

B.INFORMACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

No CONTRATO:	240-2022	Fecha de inicio:	27-ene-2022	Fecha de terminación:	31-dic-2022	Plazo de Ejecución del contrato:	11 MESES / 4 DIAS
¿El contrato ha tenido Cesión?	NO	Fecha inicio de Cesión:		Contratista anterior:			
Novedades del período a pagar				Fecha de terminación anticipada:			
Servicios prestados en la ciudad de:	CALI			Fechas de suspensión	Desde	Hasta	
Actividad Económica Municipio:	Código: 0	Nombre de la Actividad:		No aplica por ser PROFESION LIBERAL			

C.INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO

Período a pagar:	Desde (DD-MM-AAAA):	01-marzo-2022	Hasta (DD-MM-AAAA):	31-marzo-2022	
Valor Inicial	91.242.800,00	Valor de Adición	0,00	Valor Total	91.242.800,00

Código del proyecto	Descripción	Genera conocimiento	PGN o SGR	Uso presupuestal	Deescripción Uso	No. RP	Valor Total de RP	Valor Ejecutado previamente en el RP	Valor a aplicar en este pago	Saldo
1001558	Análisis de Material Geológico de Interés Nacional en Zonas con Mayor Potencial para la Acumulación de Recursos Naturales	SI	PGN	C-2106-1900-6-0-2106010-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	41222	91.242.800,00	8.970.500,00	7.689.000,00	74.583.300,00
							91.242.800,00	8.970.500,00	7.689.000,00	74.583.300,00

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Rentas de trabajo no laborales u honorarios según corresponda	7.689.000,00	Retención en la fuente del periodo	Tarifa 4.849761%	235.000,00
Valor IVA Factura No.	0,00	Retención IVA	Tarifa 15%	0,00
Ingresos por comisiones	0,00	Retención ICA del periodo	Tarifa 0%	0,00
Valor IVA Comisiones	0,00	Ciudad CALI	NIT: 890399011-3	
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	7.689.000,00	Estampilla Tarifa 0%	(:)	0,00
TOTAL A PAGAR	7.454.000,00	TOTAL RETENCIONES PRESENTE PAGO		235.000,00
		TOTAL OTROS DESCUENTOS		0,00

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS

LIQUIDACIÓN DEDUCCIONES, RETENCIONES Y DESCUENTOS

DEDUCCIONES Y RENTAS EXENTAS

CONCEPTO	FECHA	VALOR
Renta exenta 25%		1.615.000,00
Aportes voluntarios a cuentas AFC		0,00
Aporte voluntario a fondo de pensiones		0,00
Intereses prestamo de Vivienda		0,00
Vr. intereses pagados		
Dependientes hasta	17-febrero-2022	768.900,00
Salud (Prepagada)		0,00
Vr. pagado año anterior	Mes	
SUBTOTAL DESCUENTO BASE NETA		768.900,00

SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS DESCUENTOS

800251440 - E.P.S. SANITAS S.A	384.500,00
900336004 - COLPENSIONES (PENSIÓN)	0,00
900336004 - COLPENSIONES (FSP)	0,00
800226175 - ARL COLMENA SEGUROS (III - 2.436)	75.000,00
1 - CCF NINGUNA (0)	0,00
No. Planilla PILA o No. Radicación pago SS 9433155728	
Tipo de Aporte Seguridad Social Anticipada (Se encuentra afiliado a la seguridad Social)	
Total aportes seguridad social	459.500,00
OTROS DESCUENTOS	
EMBARGO JUDICIALES ()	
Valor Base retención en la fuente	4.845.600,00
Base retención ICA	7.229.500,00

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	FORMATO PARA PAGO A CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	VERSIÓN 4
		Código F-FIN-001
		Página 2 de 2

	Radicado No.	4381	Fecha de Radicación:	07-abril-2022

A. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA/EJECUTOR

Dependencia/Grupo:	DIRECCION LABORATORIOS			Pago No:	3	Total de pagos:	12
						Pago Final:	Diciembre-2022
Nombre completo	JAIME MOJICA BUITRAGO			Identificación		19372591	
No CONTRATO:	**240-2022**	Fecha de inicio:	27-ene-2022	Fecha de terminación:	31-dic-2022	Plazo de Ejecución del contrato:	11 MESES / 4 DIAS

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO JURAMENTO, QUE:

1. Cumpli a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas. 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de seguridad social en salud y pensión. Los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP. Correspondientes a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la base de Retención en la fuente en ningún otro contrato. 3. Toda la información aquí suministrada es verídica. 4. He leido y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados. 5. La cuenta Bancaria de la cual presenté certificación para el trámite de pago es: CUENTA DE AHORROS No. 60522585681 BANCOLOMBIA

Firmado por: JAIME MOJICA BUITRAGO

Contratista

Fecha: 05-abril-2022

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

- Que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas.
- Que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de actividades adjunto, dentro del periodo de cobro.
- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.
- Por lo anterior, autorizo el pago por valor de: SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS

Autorizado por: JORGE IVAN LONDOÑO ESCOBAR

Supervisor

Fecha: 07-abril-2022

Responsable liquidación: Oscar Fernando Amazo Quevedo(oamazo) Fecha: 08-abril-2022

Responsable verificación Tesoreria: Isabel Cristina González Mesa(icgonzalezm) Fecha: 11-abril-2022

APROBADO

INFORME DE ACTIVIDADES

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo a la ejecución y seguimiento de las actividades a cargo del grupo de mineralogía de la Dirección de Laboratorios del Servicio Geológico Colombiano.

Contratista: JAIME MOJICA BUITRAGO	**Contrato No.:** 240-2022	**Informe** TERCERO

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1 Participar en las actividades de muestreo y recolección de información en el marco de los proyectos de investigación liderados por el Grupo de Trabajo de la sede Cali de la Dirección de Laboratorios del Servicio Geológico Colombiano	No se realizaron actividades de muestreo en este periodo
2 Participar en las actividades técnicas y de investigación relacionadas con el componente geológico y mineralógico de los proyectos de investigación liderados por el Grupo de Trabajo de la sede Cali de la Dirección de Laboratorios	Analisis cuantitiativo de minerales por DRX mediante refinamiento Rietveld con software Smart-Lab Studio 5 muestras de la zona aurifera de Vetas y California Santander
3 Realizar análisis de prospección geológica y caracterización mineralógica de las muestras colectadas en los proyectos de investigación liderados por el Grupo de Trabajo de la sede Cali de la Dirección de Laboratorios	Analisis mineralogicos de 3 secciones delgadas pulidas de material de proceso con fines de liberacion de sulfuros procedentes de plantas de beneficio de Vetas y California Santander
4 Participar en las actividades colectivas entre los grupos de trabajo de química, mineralogía y metalurgia para definir los procesos de beneficios de minerales metálicos.	No se realizaron actividades de selección de procesos en este periodo

APROBADO

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

5 Participar y apoyar la gestión de las actividades asociadas a la implementación y mantenimiento de los requisitos del sistema de gestión de calidad, bajo los lineamientos de la NTC ISO/IEC 17025, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y demás normas del Sistema de Gestión Institucional	No se realizaron actividades de gestion de calidad en este periodo
6 Participar en las labores y actividades relacionadas con la difusión de la información técnica y la promoción social del conocimiento (conferencia, ponencias, reportes, carteles, artículos, en eventos nacionales o internacionales), donde sea partícipe el Servicio Geológico Colombiano	Socialización de la implementación del equipo de difracción de rayos-x como parte del proyecto de huella digital de minerales en evento de Lanzamiento de laboratorio de análisis de huella digital de oro
7 Apoyar los procesos y gestiones técnicos y contractuales que se requieran para la adquisición de nuevos equipos, bienes, suministros, insumos y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos del Laboratorio de la sede Cali	No se realizaron actividades de procesos contractuales en este periodo
8 Las demás que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean acordadas con el supervisor del contrato.	Coordinación y participación en selección de metodología de separación gravimétrica de carbones y materia mineral con 8 muestras de carbones del proyecto de minerales energéticos de la subdirección de recursos minerales del SGC.

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO Firmado por: JAIME MOJICA BUITRAGO
Contratista
05/04/2022

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO Autorizado por: JORGE IVAN LONDOÑO ESCOBAR
Supervisor
07/04/2022

APROBADO

CONCLUSIONES:
Nota: Se anexarán evidencias cuando el supervisor así lo requiera.

Página 2

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19372591		MOJICA BUITRAGO JAIME	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 15A numero 69-85	CALI-VALLE	3812588	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	1393207262	9433155728	I	2022/04/25	2022/04/01	BANCOLOMBIA	0	$459,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$3,075,600	$384,500			$0	$0			$3,075,600	$75,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$3,075,600	$384,500			$0	$0			$3,075,600	$75,000		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$0	$0			$3,075,600	$384,500			$0	$0			$3,075,600	$75,000		$0	$0
1	CC 19372591	MOJICA JAIME		0	$0	$0	EPS005	30	$3,075,600	$384,500		0	$0	$0	14-25	30	$3,075,600	$75,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$3,075,600	$384,500			$0	$0			$3,075,600	$75,000		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19372591		MOJICA BUITRAGO JAIME	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 15A numero 69-85	CALI-VALLE	3812588	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	1393207262	9433155728	I	2022/04/25	2022/04/01	BANCOLOMBIA	0	$459,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$75,000	$0	$0	$75,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$75,000	$0	$0	$75,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,500	$0	$0	$384,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$384,500	$0	$0	$384,500
TOTAL				**1**	**$459,500**	**$0**	**$0**	**$459,500**

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, JAIME MOJICA BUITRAGO identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No. 19.372591, con domicilio principal en la ciudad de CALI, dirección Calle 15 A # 69-85 en cumplimiento a lo dispuesto en el **Decreto 1625 de 2016**, **Artículo 1.2.4.1.18.** , de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
NICOLAS MOJICA CORTES	1053.872.975	07/10/1999	HIJO
		DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	

NOTA:

El **Artículo 1.2.4.1.18.** Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

☐ Hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad. Registro civil o documento de identidad para acreditar la calidad de cónyuge o de parentesco.

☐ Para Hijos mayores de 23 años y/ o cónyuge o compañero (a) permanente, padres y hermanos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, anexar certificación de Medicina Legal

☐ Para Cónyuge o compañero (a) permanente y/o padres y hermanos en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, Certificación de Contador Público.

☒ Para Hijos con edad entre 18 y 23 años, anexar recibo de pago y/o Certificación semestral de pago matrícula expedida por la respectiva entidad educativa.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo, del **Artículo 1.2.4.1.18.** Decreto 1625 de 2016, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 12 días del mes febrero del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, con destino, al Servicio Geológico Colombiano



Nombres y Apellidos: JAIME MOJICA BUITRAGO
Tipo y Número de documento de Identificación: 19.372.591

Universidad de Caldas
NIT.: 890.801.063-0

Cico Lectivo	Referencia	PBM	
2022-1	**1361108**	**PA53**	**Recibo Original**

DAVIVIENDA CORRIENTE **84569999281**

Programa Académico	GEOLOGÍA - PREGRADO			Fecha de Expedición	2022-01-27
Código Estudiante	0000023997 MOJICA CORTES,NICOLAS	Documento	1053872975	Fecha de Impresión	2022-02-10

Cargos	
MATRICULA	$2,850,000.00
SERVICIOS UNIVERSITARIOS	$570,000.00
SERVICIOS DE SALUD	$203,000.00
SEGURO ACCIDENTES	$18,000.00
Extemporáneos	
Observaciones	

Descuentos	
MATRICULA CERO MEN PREG	$2,565,000.00
ELECTORAL	$285,000.00
Subtotal	**$2,850,000.00**

Valor Neto a Pagar	**$791,000.00**
Fecha máxima de pago	2022-03-18

Universidad de Caldas
NIT.: 890.801.063-0

Comprobante Pago Ordinario

DAVIVIENDA CORRIENTE 84569999281

GEOLOGÍA - PREGRADO
0000023997 MOJICA CORTES,NICOLAS

Cico Lectivo	2022-1
PBM	PA53
Total	791000
Fecha Max.	2022-03-18
Referencia	1361108

(415)7709998004115(8020)0001361108(3900)000000791000(96)20220318

Notificación
de pago en línea

Has recibido una notificación correspondiente a una transacción realizada a través de pagos PSE de Bancolombia.

Pago realizado por: NICOLAS MOJICA CORTES

Tienda virtual o recaudador: UNIVERSIDAD DE CALDAS

Nro. de factura: 136110825133

Descripción del pago: MAT GEOLOGIA

Nro. de referencia: 190.146.199.173

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 1053872975

Fecha y hora de la transacción: Sábado 12 de Febrero de 2022 11:57:53 AM

Nro. de comprobante: 0000018436

Valor pagado: $ 791,000.00

Cuenta: *******4598



¡Hola, nicolas mojica

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 1323899685
Empresa: UNIVERSIDAD DE CALDAS
Descripción: MAT GEOLOGIA
Valor de la Transacción: $ 791.000
Fecha de Transacción: 12/02/2022

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2021_8398869 SUB 312780
25 NOV 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA (VEJEZ – ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **MOJICA BUITRAGO JAIME,** identificado(a) con CC No. 19,372,591, solicita el 26 de julio de 2021 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2021_8398869.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
INCELT S A	19780508	19780709	TIEMPO SERVICIO	63
GOMEZ LEON CARLOS A OTROS	19780927	19781231	TIEMPO SERVICIO	96
GOMEZ LEON CARLOS A OTROS	19790101	19790402	TIEMPO SERVICIO	92
CLUB SOC Y DEP ECOPETROL	19810319	19811231	TIEMPO SERVICIO	288
CLUB SOC Y DEP ECOPETROL	19820101	19821231	TIEMPO SERVICIO	365
CLUB SOC Y DEP ECOPETROL	19830101	19831231	TIEMPO SERVICIO	365
CLUB SOC Y DEP ECOPETROL	19840101	19841231	TIEMPO SERVICIO	366
CLUB SOC Y DEP ECOPETROL	19850101	19850531	TIEMPO SERVICIO	151
CLUB SOC Y DEP ECOPETROL	19850601	19860604	TIEMPO SERVICIO	369
CARLOS BUITRAGO CIA LTDA	19881109	19891001	TIEMPO SERVICIO	327
INGEOMINAS	19900301	19941231	TIEMPO SERVICIO	1740
INGEOMINAS	19950101	19960531	TIEMPO SERVICIO	510
INGEOMINAS	19960601	19960609	TIEMPO SERVICIO	9
INGEOMINAS	19960701	19961231	TIEMPO SERVICIO	180
INGEOMINAS	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	19970401	19970731	TIEMPO SERVICIO	120
INGEOMINAS	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	19970901	19971130	TIEMPO SERVICIO	90
INGEOMINAS	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	19980301	19981130	TIEMPO SERVICIO	270
INGEOMINAS	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	19990301	19990430	TIEMPO SERVICIO	60
INGEOMINAS	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	19990801	19990925	TIEMPO SERVICIO	55
INGEOMINAS	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 312780
25 NOV 2021

INGEOMINAS	19991101	19991231	TIEMPO SERVICIO	60
INGEOMINAS	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20000301	20000430	TIEMPO SERVICIO	60
INGEOMINAS	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20000601	20000930	TIEMPO SERVICIO	120
INGEOMINAS	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20001101	20001231	TIEMPO SERVICIO	60
INGEOMINAS	20010101	20010129	TIEMPO SERVICIO	29
INGEOMINAS	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20010301	20010430	TIEMPO SERVICIO	60
INGEOMINAS	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20010601	20010731	TIEMPO SERVICIO	60
INGEOMINAS	20010801	20011031	TIEMPO SERVICIO	90
INGEOMINAS	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20020401	20020930	TIEMPO SERVICIO	180
INGEOMINAS	20021001	20021231	TIEMPO SERVICIO	90
INGEOMINAS	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20030301	20031231	TIEMPO SERVICIO	300
INGEOMINAS	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20040501	20040930	TIEMPO SERVICIO	150
INGEOMINAS	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20041101	20041231	TIEMPO SERVICIO	60
INGEOMINAS	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20050401	20050630	TIEMPO SERVICIO	90
INGEOMINAS	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20050801	20051231	TIEMPO SERVICIO	150
INGEOMINAS	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20060301	20061231	TIEMPO SERVICIO	300
INGEOMINAS	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20070301	20071231	TIEMPO SERVICIO	300
INGEOMINAS	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20080301	20080930	TIEMPO SERVICIO	210
INGEOMINAS	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
INGEOMINAS	20090101	20090129	TIEMPO SERVICIO	29
INGEOMINAS	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20090301	20090531	TIEMPO SERVICIO	90
INGEOMINAS	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20090701	20091231	TIEMPO SERVICIO	180
INGEOMINAS	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20100301	20100430	TIEMPO SERVICIO	60
INGEOMINAS	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
INGEOMINAS	20100901	20101231	TIEMPO SERVICIO	120
INGEOMINAS	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO COOPERATIVO CTA	20120701	20120713	TIEMPO SERVICIO	13
CONSORCIO COOPERATIVO CTA	20120801	20121130	TIEMPO SERVICIO	120
CONSORCIO COOPERATIVO CTA	20121201	20121229	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO COOPERATIVO CTA	20130101	20130228	TIEMPO SERVICIO	60
CONSORCIO COOPERATIVO CTA	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO COOPERATIVO CTA	20130401	20130630	TIEMPO SERVICIO	90
CONSORCIO COOPERATIVO CTA	20130701	20130701	TIEMPO SERVICIO	1
ESTRUCTURAS DISEOS Y SERVICIOS	20130901	20130904	TIEMPO SERVICIO	4
ESTRUCTURAS DISEOS Y SERVICIOS	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 312780
25 NOV 2021

MOJICA BUITRAGO JAIME	20131101	20131231	TIEMPO SERVICIO	60
MOJICA BUITRAGO JAIME	20140101	20140228	TIEMPO SERVICIO	60
MOJICA BUITRAGO JAIME	20140301	20140430	TIEMPO SERVICIO	60
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20140901	20140916	TIEMPO SERVICIO	16
MOJICA BUITRAGO JAIME	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20141001	20141130	TIEMPO SERVICIO	60
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20150201	20150430	TIEMPO SERVICIO	90
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20150201	20150731	TIEMPO SERVICIO	180
MOJICA BUITRAGO JAIME	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20150601	20151231	TIEMPO SERVICIO	210
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20150801	20151231	TIEMPO SERVICIO	150
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20160101	20160531	TIEMPO SERVICIO	150
MOJICA BUITRAGO JAIME	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20160401	20160731	TIEMPO SERVICIO	120
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20160601	20160605	TIEMPO SERVICIO	5
MOJICA BUITRAGO JAIME	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20160901	20160915	TIEMPO SERVICIO	15
MOJICA BUITRAGO JAIME	20161001	20161231	TIEMPO SERVICIO	90
MOJICA BUITRAGO JAIME	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
MOJICA BUITRAGO JAIME	20170301	20170531	TIEMPO SERVICIO	90
MOJICA BUITRAGO JAIME	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20170701	20170831	TIEMPO SERVICIO	60
MOJICA BUITRAGO JAIME	20170901	20170919	TIEMPO SERVICIO	19
MOJICA BUITRAGO JAIME	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20171001	20171130	TIEMPO SERVICIO	60
MOJICA BUITRAGO JAIME	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20180301	20180731	TIEMPO SERVICIO	150
MOJICA BUITRAGO JAIME	20180801	20181130	TIEMPO SERVICIO	120
MOJICA BUITRAGO JAIME	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20190401	20190731	TIEMPO SERVICIO	120
MOJICA BUITRAGO JAIME	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20191101	20191231	TIEMPO SERVICIO	60
MOJICA BUITRAGO JAIME	20200101	20201130	TIEMPO SERVICIO	330
MOJICA BUITRAGO JAIME	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20210201	20210531	TIEMPO SERVICIO	120
MOJICA BUITRAGO JAIME	20210601	20210630	TIEMPO SERVICIO	30
MOJICA BUITRAGO JAIME	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 12,882 días laborados, correspondientes a 1,840 semanas.

Que nació el 25 de julio de 1959 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que para acreditar las semanas necesarias para la pensión se presentan certificados sobre tiempo de servicios al sector público no cotizado al COLPENSIONES, así:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	CAJA

SUB 312780
25 NOV 2021

INGEOMINAS	19900301	19941231	UGPP
INGEOMINAS	19950101	19960531	UGPP

Es menester indicar que mediante requerimiento interno Nro. 2021_13998917 se solicitó a la Dirección de Historia laboral validar periodo abril y mayo de 2020 Pago Decreto 558/2020 COVID 19, por cuanto el afiliado aporta certificados de pago, emitiendo la siguiente respuesta:

"...En atención a su solicitud me permito informar que, los ciclos 2020/04 y 2020/05 se encuentran corregidos, cuentan con una tarifa plena del 16% y se encuentran tomando la observación "Pagó como Trabajador Independiente" y los 30 días correspondientes. Se Adjunta HL actualizada con 1518 semanas tiempos privados..."

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el

SUB 312780
25 NOV 2021

artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que es menester poner de presente la Circular interna OAL-02-2021, por la cual se modifica el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No. 01 de 2012, modificado por la Circular Interna 24 de 2018:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el numeral 1.6.5 de la circular interna Nº. 01 de 2012, subrogado por la Circular Interna 24 de 2018, el cual quedará así:

1.6.5. FECHA DE DISFRUTE DE LAS PENSIONES DE VEJEZ.

Para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

SUB 312780
25 NOV 2021

c. Una vez cumplidos los requisitos, el trabajador independiente se hará acreedor del retroactivo pensional desde el día siguiente a la fecha de retiro. Cuando no se logre constatar el reporte de esta marcación, la efectividad de la pensión se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,744,725 x 78.99 = $2,168,058

SON: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	25 de julio de 2021	1 de agosto de 2021	2,388,423.00	2,744,725.00	2	78.99	2,168,058.00	SI

Es pertinente indicar que para el estudio de la prestación el sistema arrojo por favorabilidad un IBL 2 teniendo en cuenta las semanas de toda la vida laboral y un quantum pensional de $2,168,058.

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10632
UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL	2250

Que revisada la Historia laboral se evidencia como último aporte efectuado para el 30 de julio de 2021 en calidad de independiente, por lo tanto la efectividad de la prestación a partir de 1 de agosto de 2021

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

SUB 312780
25 NOV 2021

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **MOJICA BUITRAGO JAIME**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de agosto de 2021 = $2,168,058

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	8,672,232.00
Mesadas Adicionales	2,168,058.00
Descuentos en Salud	1,040,800.00
Valor a Pagar	9,799,490.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202112 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de CALI AV ROOSVELT 27 50 (CL 6) AVENIDA ROOSEVELT.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SANITAS.

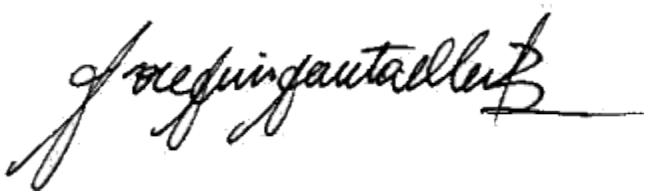
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **MOJICA BUITRAGO JAIME** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

SUB 312780
25 NOV 2021

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION II
COLPENSIONES

EFRAIN DE JESUS REYES BARRIOS

IVONNE YELITZA PEREZ CARDENAS
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1